



INFORME DE NECESIDAD

Expediente de contratación del servicio para la elaboración del Plan Especial y documentación ambiental regulador de la implantación de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables.

Financiado por el Ayuntamiento de Jerez

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales, para la elaboración de un Plan Especial, con la finalidad de regular la implantación, en todo el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables, incluyendo la documentación exigida por la legislación vigente para llevar a cabo el trámite ambiental necesario. Todo ello para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la sesión de 27 de octubre de 2023, asunto n.º 4.



Dicho contrato se financiará con cargo al capítulo II del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento, orgánico 10 (Delegación Municipal de Urbanismo).

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer:

Dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la sesión de 27 de octubre de 2023, asunto n.º 4 con la finalidad de regular la implantación, en todo el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables.

Dado que el Ayuntamiento de Jerez no dispone de medios personales suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características, se propone la contratación externa para la realización del servicio.

El importe del contrato se fija en se fija en CIENTO MIL EUROS (100.000.- €) más el 21% de I.V.A equivalente a veintiún mil euros (21.000.-€) lo cual supone un coste total para esta Administración de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €).

	Código Cifrado de Verificación: TZ2RU40035R3Y10	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Jose Francisco Sanchez Morales, Director de Servicio de Ejecución de la Edificación	FECHA 30/05/2024
Firma	Belén de la Cuadra Guerrero, Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda	FECHA 30/05/2024



Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie en Agosto de 2024 y su duración es de DOS (2) AÑOS el gasto que se deriva de la presente contratación se realizará en tres ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
2024	20.833,33	4.375,00	25.208,33
2025	50.000,00	10.500,00	60.500,00
2026	29.166,67	6.125,00	35.291,67

Distribución por anualidades previstas y financiación, en su caso:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe total (IVA incluido)	Porcentaje financiado: Ayto. de Jerez
2024	10/15110/227.06 Estudios y trabajos técnicos. Planeamiento y gestión	25.208,33	100%
2025	10/15110/227.06 Estudios y trabajos técnicos. Planeamiento y gestión	60.500,00	100%
2026	10/15110/227.06 Estudios y trabajos técnicos. Planeamiento y gestión	35.291,67	100%

Para tratarse de un gasto plurianual el órgano de contratación tendrá que adoptar el compromiso de gasto plurianual con cargo a los presupuestos siguientes para atender al gasto derivado del contrato en conformidad con el artículo 174 del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo por la cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Jerez a la fecha de la firma electrónica

El Director del Servicio de Ejecución de la Edificación.
José Francisco Sánchez Morales

La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio
y Vivienda.
Belén de la Cuadra Guerrero

	Código Cifrado de Verificación: T22RU40035R3Y10	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Jose Francisco Sanchez Morales, Director de Servicio de Ejecución de la Edificación	FECHA 30/05/2024
Firma	Belén de la Cuadra Guerrero, Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda	FECHA 30/05/2024